

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Dr. Luis Fernando Suárez
Dr. Ángel Llamuca Carrillo

Ambato 4 de junio del 2008

*Raul -
favor a tener en
cuenta*

Oficio No. 0211- 2008 E.J.S.A.

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Luis Fernando Suárez. Proaño
MAT/313 C.A.T.
C.C. /80248338-6

*Angela
7/7/08*



1910



1910

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: SR. RICHARD FRANCIS ORTIZ REYES Y OTRA

A favor de: SRA. JOSEFINA MERCEY EMILINA LEONINA SALINAS

Cuantía\$. 20,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

Digitado Juisalovest 28.07.2008

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Doña Helen Rubio Lecaro

CESION DE PARTICIPACIONES
SR. RICHARD ORTIZ Y SRA.
A SRA. JOSEFINA MEDINA
POR \$

En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador; hoy día miércoles VEINTIOCHO
de MAYO del dos mil ocho; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los señores Richard Francis Ortiz Reyes y Marcela Paulina Ortiz Aldas, divorciados; y por otra parte, la señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas, de estado civil casada; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores Richard Francis Ortiz Reyes y Marcela Paulina Ortiz Aldas; y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas, de estado civil casada; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública el diez de septiembre del dos mil tres, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el uno de octubre del dos mil tres, con el número CUATROCIENTOS NUEVE (409). b) La Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y uno de mayo del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor Richard Francis Ortiz Reyes, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor de la señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Richard Francis Ortiz Reyes, cede en venta veinte

Doña Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficio: 00000000000000000000
Ambato, Ecuador

Sede

[Handwritten mark]

participaciones que posee en la **COMPANÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.** a favor de la señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas la cantidad de veinte participaciones equivalente al cinco por ciento con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores Richard Francis Ortiz Reyes y Marcela Paulina Ortiz Aldás, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus veinte participaciones que poseen en la **COMPANÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte de la cesionaria a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor de la cesionaria en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f) *llegible*.- Doctor Luis Fernando Suárez.- Abogado.- Matrícula trescientos trece. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

face

[Signature]
 RICHARD O
 180269135-0

[Signature]
 1803122819

[Signature]
 De Dolain, S. S. S. S.

[Signature]
 1800890046

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 21 de mayo del 2008, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Quiz Quiz 02184 y Pichincha Alta de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Franklin Danilo Barona Salinas, actúa como secretaria la señora Ketty Barona Salinas, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Barona Salinas Ketty	280 ✓
Medina Salinas Josefina	60 ✓
Barona Salinas Nancy	20 ✓
Barona Salinas Franklin	20 ✓
Ortiz Reyes Richard	20 ✓
TOTAL	400

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor Richard Francis Ortiz Reyes, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA., equivalente al 5% del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Richard Francis Ortiz Reyes, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA., por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que seria optimo que para

D. Sr. H. de la Cruz
 NOTARIA PRIMERA
 OTICIALES SUJETA N. 00897
 Ambato - Ecuador

007

salvaguardar los intereses de la Compañía, ese paquete de participaciones sea adquirido por uno de los socios de la Compañía. Por lo tanto se eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Richard Francis Ortiz Reyes, el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea la socia señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas quien adquiera este paquete de participaciones, dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN 0001-2008

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Richard Francis Ortiz Reyes, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la **COMPANÍA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA.**, es decir 20 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 5% del capital social de la Compañía, a favor de de la socia señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas, en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, deacuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	% CEDIDO
Josefina Nancy Emelina Medina Salinas CESIONARIA	5%
Richard Francis Ortiz Reyes CEDENTE	

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.

Barona Salinas Ketty Elizabeth
GERENTE - SECRETARIA

Medina Salinas Josefina Nancy Emelina

Barona salinas Nancy Verónica

Barona Salinas Franklin Danilo

Ortiz Reyes Richard Francis

COMPañIA DE SERVICIO TELEFÓNICOS
CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA

CERTIFICADO

KETTY ELIZABETH BARONA SALINAS de cédula de ciudadanía N° 091418068-2, en calidad de Gerente de la COMPañIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA", y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 21 de mayo del 2008 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al señor. RICHARD FRANCIS ORTIZ REYES, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de la señora JOSEFINA NANCY EMELINA MEDINA SALINAS, de la siguiente forma:

a) El señor Richard Francis Ortiz Reyes, transfiere 20 participaciones a la señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas, equivalentes al 5% de la totalidad de participación.

2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 21 de mayo del 2008

Ketty Elizabeth Barona Salinas
GERENTE

COMPañIA DE SERVICIOS TELEFÓNICOS CELULARES GRUBACELL CIA. LTDA

por uno
re deseo
re sea la

D. H. de Rubio L...
MAYO 21 PRIMERA
OTICION SUCTA N° 0962
Ambato - Ecuador

Dra. Helén Rubio Lasso
 NOTARIA PRIMERA
 Oficio: Sucre N° 0962
 Ambato - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
COMPANIA DE SERVICIOS TELEFONICOS CELULARES
GRUBACELL CIA. LTDA

SITUACION ACTUAL					CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	%	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	%
Ketty Barona Salinas	\$280	280	\$280	70%	Ketty Barona Salinas	\$280	280	\$280	70%
Nancy Barona Salinas	\$20	20	\$20	5%	Nancy Barona Salinas	\$20	20	\$20	5%
Josefina Medina Salinas	\$60	60	\$60	15%	Josefina Medina Salinas	\$80	80	\$80	20%
Franklin Barona Salinas	\$20	20	\$20	5%	Franklin Barona Salinas	\$20	20	\$20	5%
Richard Ortiz Reyes	\$20	20	\$20	5%					
TOTAL	\$400	400	\$400	100%		\$400	400	\$400	100%

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha diez de Septiembre del dos mil tres, tomé nota de la transferencia de participaciones otorgada por los señores Richard Francis Ortiz Reyes y Marcela Paulina Ortiz Aldás a favor de la señora Josefina Nancy Emelina Medina Salinas, respecto a las veinte participaciones que poseían en el capital social de la Compañía de Servicios Telefónicos Celulares GRUBACELL CIA. LTDA..

Ambato, 28 de Mayo del 2008.

LA NOTARIA.-



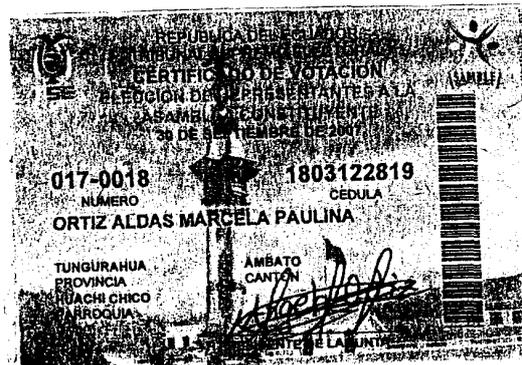
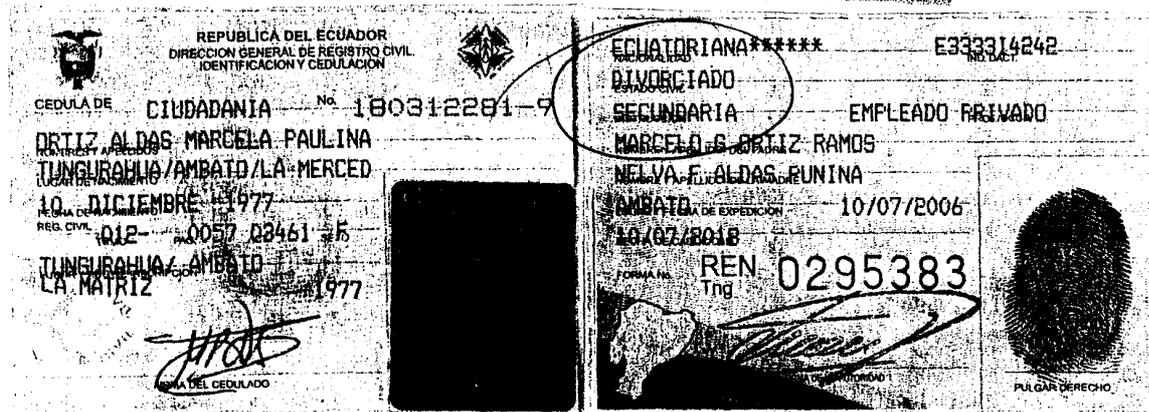
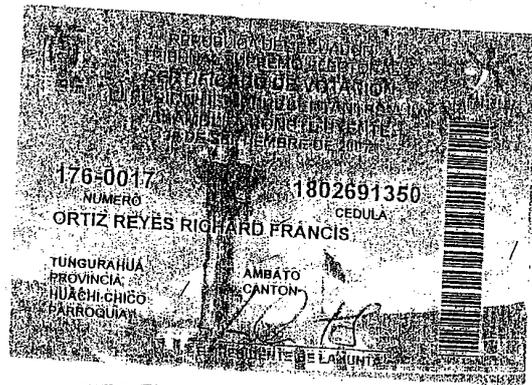
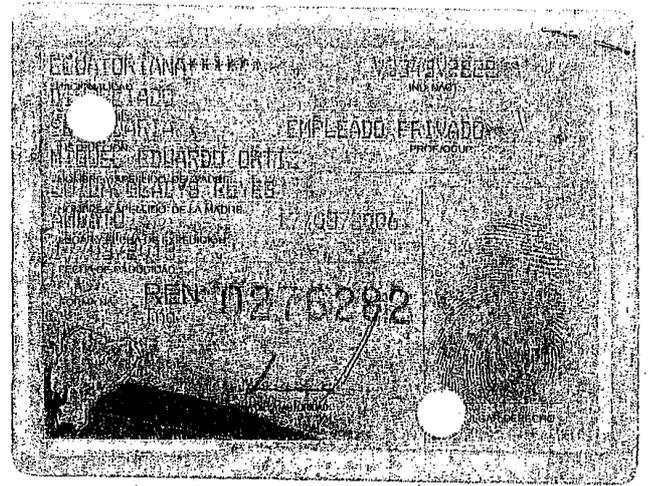
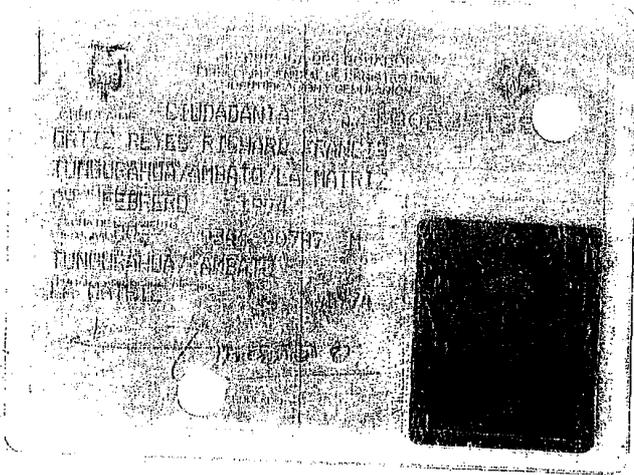


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

TIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0409 del Registro Mercantil de Octubre 01 del 2.003.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Junio 11 del 2.008.-

DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIDADANIA No. 180089004-6

MEDINA SALINAS JOSEFINA NANCY EMELINA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

07 de JULIO de 1951

001- 00362 01104 sefo

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1951

Nancy Emelina



ESBATORIANA***** V4333V2222

BASADO LUIS ANTONIO BARONA L

SECUNDARIA COSTURERA

JOSÉ Y MEDINA BANCHEZ

SARMEN SALINAS

MILAGRO DE EXPEDICION 10/12/2004

10/12/2016

FORMA No. REN 1030187
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

269-0099 NUSERO 1800890046

MEDINA SALINAS JOSEFINA NANCY
EMELINA CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
CANTON

Nancy Emelina

PRESIDENTE DE LA JUNTA